

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

4169***Oferta de Ocupación Pública para la Estabilización de la Ocupación Temporal 2022***

Por Resolución de Alcaldía n.º 311 de fecha 20/05/2022 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de ocupación pública para la estabilización de la ocupación temporal correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan.

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Ocupación Pública para la estabilización de ocupación temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, correspondiendo a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUP/ SUBGRUP	ESCALA	SUBESCALA	VACANTS	DATA D'ADSCRIPCIÓ
C2	Adm. General	Auxiliar biblioteca	1	05/01/2015
C2	Adm. General	Auxiliar administrativo	1	01/07/2011
A2	Adm. Especial	Arquitecto técnico	1	19/01/2011
C2	Adm. General	Auxiliar administrativo	1	5/11/2015
A1	Adm. Especial	Técnico/a Formación	1	14/09/2015
C2	Adm. General	Auxiliar administrativo	1	15/01/1992
C1	Adm. Especial	Policía Local	1	

PERSONAL LABORAL:

GRUP DE CLASSIFICACIÓ	CATEGORIA LABORAL	VACANTS	DATA D'ADSCRIPCIÓ	% JORNADA
10	Peón - brigada	1	01/02/2011	100
10	Peón - brigada	1	13/05/2013	100
10	Peón - brigada	1	13/05/2013	100
10	Peón - brigada	1	13/05/2013	100
10	Peón - limpieza	1	23/09/2015	100
10	Peón - limpieza	1	02/09/2010	100
10	Peón - limpieza	1	07/09/2017	50
07	Educador/a	1	03/06/2003	100
07	Educador/a	1	01/08/2013	100
07	Educador/a	1	19/06/2007	100
07	Educador/a	1	01/09/2008	100
07	Educador/a	1	01/09/2006	100
07	Educador/a	1	03/09/2002	100
07	Educador/a	1	11/11/2008	100
05	Profesor Escola de Música	1	10/10/2012	Dedicación parcial fijo-discontinuo
05	Profesor/a especialista Música	1	01/10/2012	dedicación parcial fijo-discontinuo
05	Profesor/a especialista Música	1	7/10/2013	dedicación parcial fijo-discontinuo



GRUP DE CLASSIFICACIÓ	CATEGORIA LABORAL	VACANTS	DATA D'ADSCRIPCIÓ	% JORNADA
05	Profesor/a especialista Música	1	09/10/2007	dedicación parcial fijo-discontinuo
05	Profesor/a especialista Música	1	01/10/2012	dedicación parcial fijo-discontinuo
05	Profesor/a especialista Música	1	4/10/2010	dedicación parcial fijo-discontinuo
05	Profesor/a especialista Música	1	02/10/2013	dedicación parcial fijo-discontinuo
05	Profesor/a especialista Música	1	10/10/2012	dedicación parcial fijo-discontinuo
05	Profesor/a especialista Música	1	01/10/2012	dedicación parcial fijo-discontinuo
05	Profesor/a especialista Música	1	01/10/2012	dedicación parcial fijo-discontinuo
05	Profesor/a especialista Música	1	02/10/2013	dedicación parcial fijo-discontinuo
05	Profesor/a especialista Música	1	01/10/2012	dedicación parcial fijo-discontinuo

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Ocupación Pública para la estabilización de ocupación temporal del Ayuntamiento de Esporles, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma/Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante la alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

(Firmado electrónicamente: 20 de mayo de 2022)

*(La alcaldesa
María Ramon Salas)*

